



**ORDENANZA - XVII – N° 67**

(Antes Ordenanza 32/18)

ARTÍCULO 1.- Se exima pago de la Tasa General de Inmueble al contribuyente Enrique Roque Pérez N° 2756 y 2757 y Gay Margarita Mabel N° 14057 por los motivos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.